



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 1025-2025-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 30 de diciembre de 2025.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 773-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de octubre de 2025; Resolución Decanal N° 774-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de octubre de 2025; Informe N° 126-2025-UNAJMA-DACE/FRVD.R, de fecha 16 de diciembre de 2025; Carta N° 446-2025-UNAJMA-FCE-EPP-DIR, de fecha 29 de diciembre de 2025; con Memorando N° 1994-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-/UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 773-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de octubre de 2025, se aprueba el Plan de trabajo de la Comisión Permanente de Tutoría, para el semestre académico 2025-II", de la Escuela Profesional de Psicología;

Que, mediante Resolución Decanal N° 774-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de octubre de 2025, se designa a los tutores, para el semestre académico 2025-II", de la Escuela Profesional de Psicología;

Que, mediante Informe N° 126-2025-UNAJMA-DACE/FRVD.R, de fecha 16 de diciembre de 2025, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, remite el informe de actividades de la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Psicología, durante el semestre académico 2025-II y a la vez solicita el reconocimiento y felicitación a los miembros de la Comisión permanente de Tutoría de la EPP y a los docentes tutores, de acuerdo al siguiente detalle:

**Comisión permanente de tutoría:**

- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
- Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza
- Mgtr. Nicmar Nico García Reynaga

**Docentes tutores:**

- |                                     |          |
|-------------------------------------|----------|
| - Dr. Felipe Rafael Valle Díaz      | I ciclo  |
| - Dr. Manuel Octavio Fernández Atho | II ciclo |



RESOLUCIÓN DECANAL N° 1025-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 30 de diciembre de 2025.

Que, mediante Carta N° 446-2025-UNAJMA-FCE-EPP-DIR, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director de la Escuela Profesional de Psicología, remite el informe de actividades realizadas en calidad de miembro de la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Psicología, durante el semestre académico 2025-II y a la vez solicita el reconocimiento y felicitación a los miembros de la Comisión permanente de Tutoría de la EPP y a los docentes tutores;

Que, con Memorando N° 1994-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** a los miembros de la Comisión Permanente de Tutoría, de la Escuela Profesional de Psicología, por su eficiente y destacada labor realizada durante el semestre académico 2025-II, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
- Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza
- Mgtr. Nicmar Nico García Reynaga

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y FELICITAR** a los docentes tutores de la Escuela Profesional de Psicología, por su eficiente y destacada labor realizada durante el semestre académico 2025-II, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz I ciclo
- Dr. Manuel Octavio Fernández Atho II ciclo

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO